



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1943

INT. J. BELTRAMI 50 / TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 / TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

B7174BGB - CORONEL VIDAL

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de octubre de 2012.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 057/012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúguese la Ordenanza Nº 057/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/10/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, Desarrollo Social y Turismo Sr. Jorge Armando Echevarría.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO Nº 1620

d.ch.

JORGE ALBERTO PARETTI

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Intendencia Municipal de

VISTO *Mar Chiquita* ORDENANDO:

Nº 1944

INT. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB- CORONEL VIDAL

Que por convenio N° 107/12 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y los Sres. Carlos Alberto Barrera y Maria Cristina Bozco por el cual la Municipalidad de Mar Chiquita les otorga el permiso de instalación de un "chiringo" en la playa pública comprendida entre la Escollera de la calle Río de Janeiro y la calle La Florida de la localidad de Santa Clara del Mar, por el termino de tres años, comprometiéndose a construir una batería de baños destinada a brindar servicio sanitario a los turistas que visitan las playas marchiquitenses;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión el convenio-----
registrado bajo el N° 107/12 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y los Sres. Carlos Alberto Barrera y Maria Cristina Bozco por el cual la Municipalidad de Mar Chiquita les otorga el permiso de instalación de un "chiringo" en la playa pública comprendida entre la Escollera de la calle Río de Janeiro y la calle La Florida de la localidad de Santa Clara del Mar, por el termino de tres años, comprometiéndose a construir una batería de baños destinada a brindar servicio sanitario a los turistas que visitan las playas marchiquitenses.

ARTICULO 2°: Dejase constancia que les queda PROHIBIDO a los PERMISIONARIOS la venta de bebidas alcohólicas.

ARTICULO 3°: De forma.

ORDENANZA N° 057

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de octubre del año 2012.

Gloria Estacia Tolosa
GLORIA ESTACIA TOLOSA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE